



Resolución de 21 de marzo de 2014 de la Vicerrectora de Relacions Internacionals i Cooperació de la Universitat de València por la que se convocan 30 becas de ayuda económica "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" a la movilidad iberoamericana para estudiantes de grado de la Universitat de València en universidades iberoamericanas para el curso 2014-2015.

OLGA GIL MEDRANO, Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación, en virtud de las atribuciones que le confiere Resolución de 31 de julio de 2012, del Rectorado de la Universitat de València (DOCV de 6 de septiembre de 2012) por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de Valencia, y como consecuencia del convenio específico entre la Universitat de Valencia y el Banco Santander sobre el Programa "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades",

**RESUELVE:**

**Primero.** Convocar 30 "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" destinadas a estudiantes de la Universitat de València que vayan a realizar una estancia semestral de movilidad en universidades iberoamericanas que tengan convenio con el Banco de Santander dentro de los Programas Internacionales de Intercambio durante el curso 2014-2015 y aprobar las bases que regulan esta convocatoria, incluidas como Anexo I a esta resolución.

**Segundo**

Los y las estudiantes que deseen optar a esta beca deberán inscribirse previamente y de manera obligatoria en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) hasta el día 31 de mayo de 2014.

**Tercero**

La ayuda será financiada con cargo al crédito del presupuesto del ejercicio 2014, orgánica 4122509173, capítulo IV, específica 20140002, siendo el importe total a financiar de 90.000 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Por delegación del Rector

(Resolución de 31 de julio de 2012 del Rectorado de la Universitat de València, DOCV de 6-09-2012)



*Olga Gil Medrano*

Olga Gil Medrano

Vicerrectora de Relacions Internacionals i Cooperació.